



Resolución Administrativa

Huancavelica, 30 JUL. 2024

Visto: El Memorando N° 515-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 03286291, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Artículo 6.- del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial;

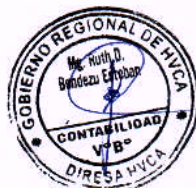
Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TÍTULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, según el TÍTULO VIII, Capítulo II, el acto de disposición es a través del cual se otorga la propiedad de los bienes muebles a título gratuito u oneroso; asimismo, de acuerdo al Subcapítulo I, la TRANSFERENCIA es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, la Dirección Regional de Salud es el órgano de conducción de alta jerarquía en materia de salud de la región Huancavelica, encargada de ejercer la representación máxima y la rectoría sectorial en salud, configura el primer nivel organizacional y constituye la máxima autoridad de la entidad, responsable de dirigir, regular, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas en materia de salud, en concordancia con las disposiciones constitucionales, la política general de Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante INFORME N° 0640-2024/GOB.REG.HVCA/GSRCH/RIS-CH/D, de fecha 12 de junio 2024, el Lic. Enf. Rubén Laurente Dueñas, en calidad de Director de la Red Integrada de Salud Churcampa, solicita Donación de Sillas para los responsables de Emergencia y Desastres de la RIS – CHURCAMP 2024, en cumplimiento de las Metas Físicas del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres";



Que, en atención al documento precitado, mediante INFORME N° 185-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEYASP-DGRED, de fecha 26 de junio de 2024, la Mg. Olga ESPINOZA OCHOA, en calidad de Directora de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, autoriza y pone en conocimiento el desplazamiento de los bienes al PP068 de la Red de Salud Churcampa para fortalecer las actividades programadas en cumplimiento a las metas y finanzas del PP068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres";

En consecuencia, y en referencia a los documentos precitados se procede a elaborar el Informe Técnico para la emisión del Acto Resolutivo de Baja y Transferencia a favor de la Red de Salud Churcampa, en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAYSG-UCP, de fecha 15 de julio 2024, el jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja Institucional y Acto de Disposición Final mediante Transferencia, de once (11) bienes muebles a favor de la Gerencia Sub Regional Churcampa – Unidad Operativa – Red de Salud Churcampa;

Que, mediante Memorando N° 515-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutivo de Baja y Transferencia, por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0090-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 01 de febrero de 2024, la cual resuelve: Delegar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero de 2024, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo 2024 - 2025, las siguientes facultades: (...), literal M) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificación; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA BAJA de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, el mismo que se detalla en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la Causal "Estado de Excedencia", conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutivo, y cuyo valor en libros asciende a Once con 00/100 Soles (S/ 11.00).

Artículo 2°.- TRANSFERIR dichos bienes muebles, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Gerencia Sub Regional Churcampa - Unidad Operativa – Red de Salud Churcampa**, con las características detalladas en el **Anexo N° 001**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bienes muebles dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA

CPCC, **Tróvoro Juan Quispe Quinto**
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

TJQ/pmt.



ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO ITEM SIGA	CODIGO PATRIMONIAL - MARQUE S (DIRESA)	DESIGNACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			PERIODO DIRESA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	DESTINO
					MARCA	MEDIDA	COLOR									
1	746482550018	746482550005	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069546	BASA	NO INDICA	BLANCO	4786-2013	REGULAR	1503.020102	S/ 20.00	S/ 19.00	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
2	746482550018	746482550636	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069555	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
3	746482550018	746482550637	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069553	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
4	746482550018	746482550638	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069550	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
5	746482550018	746482550639	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069554	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
6	746482550018	746482550640	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069548	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
7	746482550018	746482550641	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069551	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
8	746482550018	746482550642	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069547	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
9	746482550018	746482550643	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069552	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
10	746482550018	746482550644	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069549	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
11	746482550018	746482550645	SILLA FIJA DE PLASTICO CON BRAZOS	A069556	REY	NO INDICA	BLANCO	14114-2014	REGULAR	1503.020102	S/ 28.80	S/ 27.80	S/ 1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP068
SUB TOTAL											S/ 308.00	S/ 297.00	S/ 11.00			

TOTAL

S/ 308.00 S/ 297.00 S/ 11.00

